



tomaran de consuno la presidencia en af  
 enseguida p.<sup>o</sup> m. Unidas: No por ello dicen los  
 que subscriben que dependian de las Corporaciones  
 una de otra, pero si q. en ambas habian hoy  
 un deber del que no pueden desprenderse p.<sup>o</sup>  
 al ante dho. objeto de la salud pp.<sup>o</sup>: Han que-  
 rido i ademas su origen, y si bien creen lo  
 tenga de la peste contagiosa que supio la  
 Ciudad de Barsella de Barcinon en el año pasado  
 de mil setecientos veinte, y en cuya prevención  
 se promulgaron varias ordenes, y particularmen.<sup>te</sup>  
 la N. Cadula de diez de Octubre de mil setecientos  
 veinte y uno, compuesta de veinte y siete capi-  
 tulos, que es el auto diez y seis, lib. 6.<sup>o</sup> tit.<sup>o</sup> 18. de  
 ley auto acordado de la nueva Respiration,  
 no habiendo encontrado el dho. punto textual-  
 mente con expresion alguna en la ley ante dha.  
 Disposicion de 23. de Abril de 1809. y la de Set.  
 de 1809., no pueden decirse ya firmes en dicta  
 punto terminante, ni en pro, ni en contra, a lo  
 acordado por V. B. en el Cavildo celebrado en 20. de  
 Mayo anterior, creyendolo lo objeto de consulta  
 al Rey V. M., p.<sup>o</sup> conponiendo en la actualidad  
 este Ayuntamiento, la mayor parte, a decir